



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO

AVISO DE VISTA PÚBLICA VIRTUAL

SOBRE

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA LA CONTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA RESIDENCIAL Y LA LEGALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA ACCESORIA UTILIZADO COMO ESTABLO EN UN LOTE CALIFICADO RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-1) PROPIEDAD DE LUIS J. LOPEZ ROSA, UBICADO EN EL SECTOR MELIA LEON DEL BARRIO PUEBLO DE GUAYNABO.

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", conforme a lo dispuesto en los Reglamentos de Ordenación Territorial y de la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio de Guaynabo, y de acuerdo a las facultades concedidas según el Convenio de Delegaciones de Competencias de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos del Gobierno de Puerto Rico al Municipio Autónomo de Guaynabo del 26 de diciembre de 2012; la Ley Número 161 del 1 de diciembre de 2009 según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de PR"; El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (2020) y cualquier otra disposición de ley y reglamento aplicable, se informa que la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo celebrará vista pública virtual según se dispone a continuación:

SOLICITUD NÚMERO: 2021-366600-CUB-002492

DUEÑO: Luis J. López Rosa

PROPONENTE: Ing. Alberto Villegas Guzmán

SOBRE: Legalización de Construcción de un Establo para Caballos y Construcción de Vivienda.

FECHA **HORA** **LUGAR**

9 de septiembre
de 2021

1:30 P.M.

De manera electrónica mediante la plataforma Microsoft Teams a través del enlace: <https://permits.guaynabocity.gov.pr/epermits>

ASUNTOS A DISCUTIRSE

Se propone la construcción de una estructura residencial y legalizar la construcción de una estructura accesoria que se utiliza como establo para caballos. La vivienda propuesta tendrá tres habitaciones, será de un nivel y construida en hormigón armado. Esta tendrá un área de ocupación de 207 metros cuadrados. La estructura accesoria es existente, construida en madera y tiene un área de ocupación de 89.3 metros cuadrados. Dicha estructura cuenta con 10 jaulas para caballos de aproximadamente 8 pies por 8 pies cada una, en adición posee un pasillo de 6 pies de ancho.

La misma se propone en un predio de terreno con un área superficial de 1,011 metros cuadrados, ubicado en la Carretera PR-838 Km. 1.9 Interior, Sector Meliá León, Solar #6 del Barrio Frailes del Municipio Autónomo de Guaynabo.

La parcela objeto del proyecto tiene número de catastro del CRIM 114-014-625-42. A tenor con el mapa de Calificación del Municipio de Guaynabo, Hoja #42 y con vigencia del 18 de diciembre de 2012, la parcela tiene una calificación Residencial Tres (R-3) y una clasificación de Suelo Urbano (SU). De conformidad a lo dispuesto en la Sección 6.1.1.3. y 6.1.1.4 (Cláusula de Transitoriedad y Equivalencia) del Reglamento Conjunto del 2 de enero de 2021, la propiedad tiene que ser evaluada conforme a los parámetros de un Distrito de Clasificación de Residencial Intermedio (R-1).

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la solicitud de Consulta de Ubicación y justificar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto de Permisos 2020, la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de PR"; la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y cualquier otra disposición de ley y reglamento aplicable en especial las recomendaciones de Infraestructura (SRI).

Se invita a los vecinos del proyecto, a los propietarios de los terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista. Es mandatorio que el dueño de la propiedad o su representante autorizado participe de la vista pública. De no participar se procederá con el archivo de la solicitud.

Cualquier persona podrá requerir examinar el expediente o solicitar copia del mismo mediante solicitud (SCE) a través del Single Business Portal en la página www.ogpe.pr.gov. Podrá, además, haciendo referencia al número de solicitud, presentar por escrito sus comentarios a través de permits@guaynabocity.gov.pr o a la siguiente dirección postal, PO Box 7885 Guaynabo, PR 00970 dirigida a la Oficina de Permisos Urbanísticos. El expediente y los planos relacionados con el proyecto, estarán disponibles al público para ser examinados en la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo, Edificio Anexo 2 Alcaldía, Primer Nivel, Calle José Julián Acosta. Debido a la emergencia causada por la pandemia del Covid-19, la disponibilidad del expediente para ser examinado, será limitado y mediante coordinación previa al respecto.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no están obligados a estar así representadas, incluyendo los casos de corporación y sociedades.

El oficial examinador que presida la vista no podrá suspender la vista ya señalada, salvo que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la vista, expresando las razones que justifican la suspensión o posposición conforme a lo dispuesto en la sección 2.1.10.10 (RC) y acompañada por un pago de \$100.00 dólares a realizarse en el área de Recaudaciones de este Municipio. La petición de suspensión o transferencia deberá ser radicada ante la OPU o por correo electrónico a permits@guaynabocity.gov.pr. El peticionario notificará copia de la solicitud a las otras partes e interventores en el procedimiento dentro de los cinco (5) días señalados. De una parte, solicitar la suspensión dentro del término establecido y no recibir una contestación a la misma, previo a la celebración de la vista, se entenderá que la misma ha sido rechazada y la vista pautaada continúa para la misma fecha y hora establecida. **Aviso pagado por el peticionario.**

Hon. Ángel Pérez Otero
Alcalde
Municipio Autónomo de Guaynabo

Arq. Teresa M. Delgado Draz
Oficial de Permisos Interina
Oficina de Permisos Urbanísticos

Sepultan a Jeiden entre lágrimas y quejas

➤ Abuela materna condena la burocracia y la falta de empatía

@ **Adriana De Jesús Salamán**
>Especial para EL VOCERO

CIDRA — Mientras el féretro de Jeiden Elier Santiago Figueroa era sepultado en el cementerio municipal de este municipio, una de las palomas blancas que soltó la familia del niño regresó al suelo.

"No se quiere ir", murmuraron los testigos. Poco antes habían recordado que a Jeiden le "gustaban las mascotitas" y por eso el gesto de liberar el ave, para que se fuera con él.

"Ese niño era nuestra luz, nuestra vida, la alegría, quien nos hizo ver la vida de otra manera porque fue el primer bisnieto, el primer nieto, el primer sobrino. Lo vamos a amar eternamente. Lo voy a amar hasta mi último suspiro. Hasta que mi corazón deje de latir", aseguró Elizabeth Centeno, abuela materna del niño de ocho años.

El pasado lunes, Jeiden fue llevado sin signos vitales al Hospital Menonita de Caguas por su padre, Jonathan Santiago Cortés. Un informe del Instituto de Ciencias Forenses (ICF) concluyó que el cuerpo del menor mostraba hematomas y quemaduras, por lo que su fallecimiento se catalogó como homicidio.

Sin embargo, Santiago Cortés quedó con la custodia provisional del niño hace aproximadamente dos meses, cuando un tribunal se la otorgó, ya que Jeiden alegó que un tío materno lo agredió sexualmente.

Poco después, personal del Departamento de la Familia concluyó que el niño podía regresar con la madre, pero ante la supuesta falta de informes escritos, las vistas fueron suspendidas en al menos dos ocasiones. La vista para dilucidar de una vez por todas quién retendría la custodia del menor se llevaría a cabo el pasado lunes, día en que Jeiden perdió la vida.

"Él fue nuestro niño, pero no sabemos cuántos más están en el anonimato. ¿A cuántas madres más quieren callar, quieren silenciar? Hay un sistema que no sirve. Esa es mi queja, el sistema, la burocracia, la falta de empatía. Esto no se lo deseo a nadie. Hoy fue mi familia y mañana puede ser uno de ustedes", exclamó Centeno en el velatorio.

La abuela materna agradeció a Dios por la fortaleza que la mantenía de pie y que le permitía expresarse. Su hija y madre del niño, Saraí Figueroa Centeno, solo podía mirar el féretro blanco en que se encontraba el primogénito que le arrebataron.

El niño de ocho años también era fanático de dinosaurios como el T-Rex, del cual tenía juguetes que mostraba a sus compañeros de clase cuando los cursos se impartían de manera virtual. Por eso a su féretro le acompañaban globos blancos y verdes, así como fi-



El menor fue velado en la Funeraria Valle de Paz. >Fotos: Jorge Torres / EL VOCERO



Saraí Figueroa Centeno, madre de Jeiden.

guras y carteles alusivos al extinto animal.

"Ese era su enfoque. Todo lo que hablaba era de eso y los mostraba", confirmó Diana Díaz, quien fuera maestra de inglés del niño.

El niño fue velado en la Funeraria Valle de Paz. El servicio contó con la ayuda de la Fundación Stefano Steenbakkers. La comitiva fúnebre hizo una corta visita al Residencial Práxedes Santiago, seguida de una caminata al cementerio.

El cantante de música sacra Samuel Hernández interpretó sus letras más conocidas y el alcalde de Cidra, Ángel David Concepción, clamó porque una situación de este tipo no se repitiera.

Santiago Cortés, el padre del niño, fue acusado de asesinato en la modalidad de maltrato. Para Luis Manuel Figueroa, tío materno del niño, "ese

'desgracia' tiene que pagar por esto".

"Yo no soy persona de hablar. El que me conoce sabe que no soy de mucho hablar. Ese asesino tiene que pagar", continuó Figueroa.

Una muerte, más reuniones

La cobertura noticiosa del asesinato de Jeiden provocó que la secretaria del Departamento de la Familia, Carmen Ana González, y el director administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales, Sigfrido Staidel, se reunieran para mejorar el manejo de casos de menores.

Uno de los acuerdos alcanzados fue impartir más talleres y capacitación al personal de ambas agencias que maneja estos casos.

Tanto la jueza presidenta del Tribunal Supremo, Maite Oronoz, como la secretaria de Familia aseguraron que han encaminado sus respectivas investigaciones sobre el caso.

"El lunes, en cuanto supimos de la muerte de este niño, se comenzó a evaluar los expedientes del caso y, obviamente —ustedes lo saben y lo saben las entidades que trabajan con esto— ambas leyes, la 246 y la 148 (de protección de menores y víctimas de violencia sexual) limitan lo que podemos decir en este momento, pero pueden dar por sentado que ya se comenzó a examinar lo que sucedió", exclamó Oronoz.

Mientras, la pesquisa administrativa de Familia inició el pasado miércoles. Por órdenes de González, los hallazgos deben estar listos en 15 días.

Istra Pacheco colaboró con esta historia.



Información
relacionada en P.14